

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

# DE BARCELONA.

Con fecha 9 del corriente ha recibido el Esc. de San Lázaro Ob. y C., y San Francisco de Sena Conf.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Santa Margarita; se reserva á las cinco.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 3 de Octubre.

Las noticias que nos ha traído ayer la fragata *Veloz* pasagera, procedente de Veracruz en 23 dias, no son las peores, pues dicen varias cartas que el señor Novella ha derrotado á Turbide matándole tres gefes principales, y sobre 50 hombres; cogiéndole 12 piezas de artillería. La batalla fue dada á cuatro leguas de Méjico, en Escapuzalco; y la hace creible el haber entrado en Puebla 900 heridos de los independientes, y haber llamado dicho Turbide para si todas las tropas que tenia en la provincia de Veracruz y otros puntos. (Cart. part.)

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Parece que continúa sin interrupcion la mortandad en el Asia menor.

De algunos dias á esta parte (15 de Setiembre), vemos con dolor que no cesan los asesinatos; y aunque no son tan frecuentes como antes, no por eso dejan de causar muchísimo disgusto. El lunes pasado (10 de Setiembre) un pobre barquero griego, y su hijo fueron gravemente heridos: ayer un tonelero fue asesinado por dos desalmados, que ni han querido huir, ni ocultarse. Hasta que las autoridades tomen medidas capaces de intimidar á los malvados, continuarán estos escesos; ni es posible preveer el término, ni fijar los límites del odio, que todo lo atropella.

En lo interior hay algunas ciudades, como Pergamo, Magnesia, Baudir, Tira &c., donde los griegos son protegidos contra la exasperacion de los musulmanes; pero en los caminos y aldeas no están seguros. En general, los que tienen la desgracia de transitar por los caminos públicos, perecen; y así es que desde Escala-nueva hasta Esmirna no se vé mas que cadáveres.

Cada dia deseamos con mas ansia la paz con la Rusia; pues lejos de disminuir nuestros temores sobre la suerte de los infelices griegos de estos países, y principalmente de Esmirna, preveemos, que cada vez será peor, si aquella no se

verifica. Las reflexiones, que se hacen sobre esto, no siempre anuncian el mismo espíritu de benevolencia, ni se toman siempre las mismas precauciones, para no representar, con demasiada acritud, las debilidades humanas. Entre varios artículos se distingue uno por la particular atención con que se exageran las mas pequeñas faltas de los griegos, y se realzan las mas infimas cualidades de los turcos.

En Esmirna mas de dos mil griegos han sido víctimas de la venganza; han emigrado de 12 á 15 mil; y los que han quedado, corren riesgo inminente de ser sacrificados al furor de los otomanos; la miseria aumenta las penas, y el sangriento espectáculo les advierte á cada instante, que están amenazados de un esterminio general, y por todas partes está resonando en sus oídos que la señal de la guerra será la de su destruccion. Si en un dia de fiesta viese un extranjero nuestras calles, no podria menos de admirarse al ver á estos mismos griegos, que lejos de ocuparse en buscar los medios de evitar el precipicio que tienen abierto á sus pies, se entregan á los placeres con tanta confianza como en los tiempos de su prosperidad. Cada nacion lleva consigo su caracter indeleble; pero el de los griegos es quizá entre todos el mas propio para resistir á todas las pruebas y sobreponerse victoriosamente á todas las revoluciones imaginables; y luego que á una tempestad deshecha sucede un momento de calma, renacen la indolencia, la ligereza, la vanidad y el deseo de la disipacion.

### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Granada 17 de Noviembre.

En la noche de la memorable batalla de las estrechuras del Zacatin uno de los infinitos liberales de real orden, que hay en esta capital, iba sacando fuerzas de flaqueza, y cantando delante del triunfo de la Constitucion, cuando de repente se halla con la notable novedad consabida; y entonces, lleno de un terror pánico, y casi sin poder articular palabra, prorrumpió en el siguiente soliloquio:

Tintin, que ha sonado ruido:  
Tintin, ¿qué será de mí?



Tintin, ¿si será Felipe,  
Tintiu, que vendrá à embestir?

Madrid 21 de Noviembre.

Un arzobispo de Zaragoza, un obispo de Málaga, otro de Ceuta, cuyas protestas para jurar la Constitucion fueron escandalosas; otras que... ¿donde estan las pruebas que han dado de su aflección al sistema? ¿Qué conducta han observado párrocos que no esplican la Constitucion? ¿Qué doctrinas han publicado en la catedral del Espíritu-Santo? ¿Algunos gefes políticos, que apenas lograron sus nombramientos se apoltronaron en las capitales, y solo han sabido conmovier sus provincias con alarmas y supuestos temores de republicanismo, ¿como han de merecer la confianza pública? Pero ¿queremos mas demostracion de esta verdad? Pues el gefe político de Madrid es el primero contra quien debia descargar la cuchilla inexorable de la ley. Es una mengua del pueblo español tener un gefe político en la primera capital de la monarquia, que permite que en un pueblo de los de su distrito existan en una calle pública las armas de la inquisicion. Ayer mismo las vieron; y no muy lejos de Madrid. El Gobierno no lo quiere así contra la voluntad de la nacion, à quien se quiere precipitar.

—Decia una señorita la otra noche en una tertulia: ¿Jesus que entusiasmados estan todos por la Constitucion! Yo no veo, que háyamos ganado mucho con ella; los pícaros triunfan, y los buenos padecen del mismo modo que antes; y si no vean ustedes el pobre Riego como se halla, mientras los infames servilones... Ya, señorita (repuso un oficial que se estaba componiendo el corbatin al espejo); eso consiste en que no hemos hecho mas que mudar el mango à la geringa.

Idem 23.

Por mas que parezca fidedigno el conducto por donde hemos oido la siguiente noticia, no nos acabamos de decidir à darle crédito. Dicese que ayer ha llegado à esta capital un espreso dirigido à un comerciante por otro de la Coruña, por el cual le previene tomar cierto giro respecto de intereses, y esto en razon de que esta toda aquella provincia en completa insurreccion, y que el general Mina está à la cabeza de 300 valientes esperando no sé qué, para tomar el camino de esta corte. — Como nos la han vendido la vendemos. Dios sobre todo.  
(Noticioso).

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Junta Nacional del Crédito Público se ha servido resolver que en lo sucesivo se encarguen las contadurias de Provincia del establecimiento de la recepcion y devolucion de los valés reales en las épocas de sus periódicas, y respectivas renovaciones del modo que hasta ahora lo han practicado los comisionados principales; y estando decretada la renovacion de todos los vales, ha determinado la referida junta se principie la admision de los comunes, consolidados de la creacion de enero, fijando el plazo, hasta el último dia del mes de enero proximo de 1822; en inteligencia de que este término es in-

prorrogable, y que los de dicha creacion que sean presentados desde el dia primero de febrero siguiente saldrán perjudicados en sus intereses segun prescribe la real cedula de nueve de Abril de 1784. En su consecuencia se recibirán los vales de la mencionada creacion para los fines expresados en la contaduria del Crédito Público de esta Capital desde el dia 17 del presente mes desde las 9 hasta las 11 de su mañana.

Lo que se avisa al público para su debido conocimiento. Barcelona à 15 de Diciembre de 1821. P. A. del señor Contador. — Joaquin Espina.

Con fecha 9 del corriente ha recibido el Escellentísimo Ayuntamiento de D. Antonio Remon Zarco del Valle el oficio siguiente.

Escmo. Sr. — El oficio de V. E. de 7 del corriente escrito en el momento de saber por indicacion del alcalde 1.º mi separacion del mando de esta Provincia, consiguiente à la adjunta real orden, satisface mi ambicion. Nunca la tuve ni pudiera tenerla en otro sentido que el de ser útil à mi Patria. V. E. me asegura haberlo conseguido, disminuyendo los males que una funesta y desastrosa epidemia derramara à manos llenas sobre esa poblacion digna de mejor suerte. V. E. me honra demasiado. Yo no podia ofrecer à los barceloneses talentos ni otra cosa que celo, pero este ardentísimo, hijo del vehemente amor que les profeso. Mi primer ensayo en mandos políticos era de suyo difícil y arriesgado, y mi voz siempre ingénuo, lo demostró así desde el principio del gobierno. Mi aficion à la propagacion de las luces, al fomento de la riqueza pública y à la consolidacion de la grandiosa obra de nuestras libertades, me habian hecho concebir mil proyectos utiles al desarrollo de todas las facultades del hombre restituido à sus derechos, en una ciudad ufana por sus hazañas de su amor à la gloria, laboriosa y virtuosa... La mano homicida de la cruda epidemia destruyó de un golpe todas mis esperanzas, y ya fué preciso entregarse à evitar ó aliviar males; consideré siempre à los barceloneses como à hijos de la Patria, hermanos míos, encomendados à mi especial cuidado y como à tales los traté en cuanto alcanzaron mis fuerzas y facultades. ¿Cuántas veces me lamenté de mi incapacidad para corresponder à lo extraordinario de las circunstancias!... Este principio han tenido mis renunciaciones: deseaba yo que manos mas espertas regiesen la Provincia, si bien no era posible que con ardor mayor, ni mas eficaz celo. Una ley, dura para mi corazon, me arrancó de esa Ciudad donde hubiera querido vivir ó perecer aliviando à sus vecinos en la catástrofe funesta que les amenazaba. V. E. es testigo, y lo es tambien de mi afan por llenar desde fuera el mismo objeto en cuanto ser podia. Por eso lisonjean mi corazon las espresiones, con que así me lo asegura. Inculque V. E. en el animo de esos dignos habitantes esta sincera expresion de mi voluntad, independiente de los destinos y de las circunstancias. Aquí debo hacer mencion de esa bizarra milicia nacional, que desafiando la accion lenta y traidora de un mal epidémico, supo pararle firme, y dar muestra al mundo de lo que vale en los paises libres el amor de la Patria. Las armas que esta puso en



sus manos son y serán siempre la garantía mas segura del orden, y la tranquilidad de esa numerosa población, el apoyo y sosten de sus representantes, que no desviándose jamás del camino de la ley la conducirán a la riqueza, y esplendor compatibles solo con las instituciones magnificas que nos rigen. Barcelona siempre grande será siempre libre: y su milicia, y su ayuntamiento aseguran a la Constitución un baluarte inexpugnable.

Por disposición del Excmo. Ayuntamiento.  
Antonio Moumany habilitado para Secretario.

Un gato disgustado de su madre,

le dijo, a femia yo publicaré vuestras acostambreadas fraudes a todos los incredulos animales, para que nadie en lo venidero os crea. Despues se fue a Phedro, al que le manifestó lo que sigue. Libro segundo, fábula segunda, el Aguila número uno, la gata número dos, y el javali número tres.

Un aguila habia hecho en lo alto de una encina su nido, y una gata habiendo encontrado en la misma una guarida pario, y a los pies del mismo árbol moraba un imperterrito javali con sus hijuelos. La insidiosa gata forma el infame proyecto de esterminar sus vecinos, y he aqui de la manera que se previene: Sube al nido de la primera, ruina le dijo se prepara indudablemente a ti, y quizás a mi tambien, desdichada. Nuestra esperanza reside en este árbol (1) en el que cómodamente tu, y yo descansamos y que afianza el bien estar de nuestros hijos; pero uo adviertes como el insidioso javali diariamente se ocupa en socabar la tierra para sacar las raices de la encina, y despues de caída, oprimimos? Esparcido en este sitio el terror y perturbados los sentidos del aguila, baja, y dice al animal imperterrito, ó Dios, cuan grave peligro amenaza a tus hijos! apenas saldrás con ellos para alimentarlos, el aguila está dispuesta a robarlos; habiendo igualmente llenado de espanto esta morada, el fraudulento animal se retiro en su segura, y mas recondita cueva. En la noche muy quedito quedito sale, y despues de saciarse a si misma y sus hijos fingiendo miedo, todo el dia estuvo en guardia, riéndose de aquellos imbeciles, y crédulos animales. El aguila temiendo su ruina, no abandona un solo instante las ramas; el javali para evitar la rapina de los hijos no sale. Cual devia ser el resultado? es facil el concebirlo, murieron ambas de hambre, y su muerte sirvió a la perfida é insidiosa gata, para obtener para si y sus hijos un abundantísimo pasto. libro segundo.

A los chismes no prestes largo oido

(1) El código sagrado.

si por ellos no quieres ser destruido. Número primero. Los milicianos y patriotas. Número segundo. Poder ejecutivo ministerio y serviles. Número tercero. Los llamados ecaltados.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Señores redactores del diario constitucional.

Muy señores míos: He de merecer de Vds. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo.

Me ha sorprendido sobre manera al leer el papel titulado: observaciones de los patriotas, que firmaron el voto de Barcelona el ver tratado de tigre al general Saint March, quien a la verdad no merece un dictado tan tirano. Seguramente ninguno de los autores de dicho papel habrá estado en la Coruña durante el tiempo, que Saint March mandaba allí, y mucho menos serán del número de los patriotas que estuvieron presos por la causa del general Porlier, porque en este caso no tendrian la osadía de darle un nombre diametralmente opuesto a su recto proceder siempre regido por la dulzura, beneficencia, y humanidad. Todos aquellos presos le han prodigado elogios y debe estar siempre viva en ellos una debida gratitud. Tampoco creo que dichos autores tengan los datos verídicos de lo ocurrido en la coruña en aquellos dias de amargura, aciagos para toda la nación, ni de la conducta observada por el general Saint March en la tétrica causa del benemérito Porlier, ni en tado el tiempo de su mando, porque a saberlo no le tratarían de tigre sino de benéfico patriota. Saint March como soldado justo y ciudadano recto, no hizo mas, que obedecer las ordenes del gobierno, en cuyo caso hizieron otro tanto algunos beneméritos caudillos, que en el dia justamente admiramos, como primeros dictadores de nuestro código sagrado. No es criminal el gobernante que obedece y cumple los mandatos supremos; lo es si el que trata al delincuente, ó mirado como tal si su aprensor le trata con inhumanidad. Criminales en tal caso serian los beneméritos gefes del regimiento de Nápoles, que tuvieron bajo su custodia hasta acabar con su apreciable vida al malhadado general Lacy con los granaderos, que le arcabuzearon. Repito pues; que los anteriores de aquel nada agradable escrito ni han conocido; ni conocen al buen militar Saint March, porque conocerian al mismo tiempo su caracter todo honrado, y benigno, y verian que sus buenos procederes le hacen acreedor a toda consideracion, y res-



peto. Esto podran luego averiguar si quieren los patriotas del voto, preguntándole á cualesquiera de los presos de la Coruña, y les dirán sin rebozo, que Saint March no tiene entrañas de tigre, sino que es incapaz de hacer daño á nadie, ni de obrar contra la justicia.

Con esto queda de Vds. su seguro servidor. Un amante de la verdad?

### LOGOGRIFO.

Permtaime JM.  
su entendimiento ocupar  
puesto que ella está ocupando  
mi memoria y voluntad.

El siguiente Logogrifo  
se reduce á descifrar.

Consta de seis en tres partes,  
ó en dos es decir que va  
á dos por tres como dicen  
las tías de mi lugar.

Y eso que de las Españas  
es de lo mas principal,  
una reina le cobija,  
y sus plantas besa el mar.

Si al primer parte niegas  
ves aquello por lo cual  
los amantes de comedia  
siempre suspirando están.

La postrera y medio toro  
componen otro animal,  
que de una tribu francesa  
saca el nombre que le dan.

No se yo si por lo falso  
ó por lo ingrato será,  
ó acaso por lo atrevido,  
que tambien es calidad.

Tan propia de los franceses  
como de nuestro animal:  
con las hembras se acomoda  
la intermedia, y claro está

Que debe estar bien con ellas  
una nota musical,  
y ahí es nada, la mas útil  
de todas para cantar.

Tambien hace buena liga,  
ó al meuos no sienta mal  
con vinagre, con azucar,  
con un puente, con la mar.

Y con lo que al rostro sale  
cuando se oye la verdad.

Empieza mal, pero acaba  
casi casi con llegar

A ser regente del reino  
con aplauso general.

Variamente combinados  
sus elementos, daran

Lo que inventó el Aretino  
setecientos años ha,  
lo que encubre la miseria  
del palaciego animal,

Una de aquellas que saben  
á media noche volar  
y junto á Zugarramendi  
besa el rabo á Satanas.

Otra cosa que noticias  
suele traer y llevar,  
un impostor miserable  
tenido por inmortal.

Lo que tu tienes de sobra,  
y lo que diciendo están  
á mi corazon los ojos,

desde el dia en que el azar  
me condujo á conocer  
tu mucha amabilidad. A. E.

### SUSURRO.

Se susurra que se va á hacer una suscripción de una obra nueva titulada «medidas sanitarias tomadas en Barcelona en el año 1821 para aplacar la fiebre amarilla» la que contendrá las energicas providencias y disposiciones tomadas por el Gobierno, modo de hacerlas observar; estension que debe tener el cordón en ciudades populosas, y mayormente en una ciudad puerto de mar, como Barcelona, que se halla circuida por dicho el mar desde la puerta de San Carlos hasta la de Sta. Madrona: disposiciones separadas que deven tomar los Ayuntamientos de los pueblos de dentro el cordón; como deven (con poco coste) hacerse ó construirse palacios para numerosas familias, sermones del Escmo. Ayuntamiento, para que se decidan las gentes á habitarlos. De que modo se introdujo la enfermedad epidemica en Barceloneta; premio que han sufrido los Señores de la Junta de Sanidad por su gran vigilancia en el muelle á fin de impedir que los barcos procedentes de América, y del estranero apesados se introdujesen en dicho Muelle: tapabocas á los que dicen que los medicos de dicha Junta les permiten, «por quanto vos contribuis» la entrada: Manera de construir unas parihuelas nunca vistas y colchones para que no se pegue la enfermedad del uno al otro; medio para que los que no tengan 32 nacionales no tengan que llevarse á sus parientes á las espaldas fuera de las puertas de la ciudad ó Cementerio. De que modo se destinen los hombres que deven servir á los enfermos: modo de distribuir las habitaciones de un hospital para que no tengan que aguardar los enfermos que van á el á que meter uno para ser colocado en la misma cama: razones á boca llena contra los que dicen que los hospitales deven estar estramuros de la ciudad: Discurso contra las precauciones que han tomado las otras provincias cuando han sufrido semejantes enfermedades; método y progresos curativos del célebre Dr. Bahí, *benedictus fructus à ventre materno qui portavit illum*; varias razones para no sacar los muertos de noche, y observaciones muy útiles á toda nacion para que no se conducán los enfermos de noche á los hospitales, y no menos que el viatico se lleve á los enfermos sin ser visto de media legua. Elogio á los Señores carpinteros por haber tenido ferias de baúles y cajas en sus casas á fin de tranquilizar el público, &c. &c. y otras muchas cosas que verá el curioso lector; lo que formará en un todo una obra completa para instruccion de las naciones y tiempos venideros. — El primer suscriptor. — J. M.

«Los franceses menesterosos que residen en esta esta ciudad ya socorridos con las dádivas venidas de francia, y los que no lo hubiesen sido todavia, acudirán del martes próximo hasta el juéves siguiente, de dos á cinco de la tarde, en casa del ciudadano Juan Pons, comisario de cuartel calle de san Pedro mas alta número 1 isla 37 donde se les entregará el tanto que les ha cabido.»

NOTA. En el diario de ayer pag. última columna id. lin. 59 que empieza: *De cuyo favor*, y acaba y *compañia* no se dé por impreso pues fué una equivocacion del que cerrigió el diario, el no haberlo hecho sacar.



(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

# SUPLEMENTO

## AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 1821.

Señor Editor: Muy señor mío: *Habiendo llegado a mis manos el adjunto egemplar del recurso hecho por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz, lo remito á V. para que se sirva insertarlo en su Periódico, aun cuando sea por vía de Suplemento, pues ignorando si ha recaído ó no, alguna providencia sobre los puntos que contiene, parece deve averiguarse la acrisolacion de la opinion de los funcionarios públicos, que es lo que desea S. S. Q. S. M. B. = El Capitan graduado, teniente del 2.º batallon de Guadálajara = Miguel Guerra.*

**ESCELENTISIMO SEÑOR:** = El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Badajoz, capital de la provincia de Extremadura, en 18 de Junio anterior elevó á S. M. una representacion, en la que le patentizaba la sensacion que habia causado en los animos de sus vecinos la noticia de hallarse nombrado por Intendente de este ejército y provincia D. Bernardo Elizalde, de quien el Expectador del martes 8 de Mayo número 24 aseguraba ser uno de los expulsos de Cádiz por desafecto al sistema constitucional, y el diario de Cortes número 14, en la sesion del día 11 del expresado mes de Mayo, evidenciaba que en aquel sagrado lugar el benemérito diputado el Señor Moreno Guerra, habia preguntado á los secretarios del despacho, si les constaba, al nombrar Intendente de Cádiz al expresado Elizalde, las criminales gestiones practicadas por el mismo en el año 1814 para entregar aquella plaza y destruir la Constitucion, y las ejecutadas en el año de 820 para impedir con su ejército la comunicacion de los calificados entonces con el lisongero titulo de *traidores*; y la contestacion que V. E. habia dado afirmando no constarle de si era bueno ó malo el referido Elizalde, que no habia sido honrado en el tiempo de su ministerio, y que por insinuacion hecha al gobierno de no ser bien visto, se le habia removido de su empleo. Asimismo ilustraba á S. M. de las medidas oportunamente tomadas para afianzar y conservar la tranquilidad pública de este acreditado vecindario, al par que la seguridad personal del mismo Elizalde.

Nada ménos pensaba el ayuntamiento que incomodar ni perseguir á un sugeto que no conocia, y respecto del que, ni los primeros movimientos de antipatia y simpatia podian tener lugar. Su lenguaje puro, sin la menor señal de artificio, demuestra que el ayuntamiento no exigia de S. M. sino que separase del empleo al que fuese indigno de tenerlo, y en el caso de serlo así, le sucediese á Don Bernardo Elizalde: S. M. por su Real resolucion de 8 de Julio último, comunicada á este consistorio en 21 del mismo, se sirvió estimarla inoportuna é inutil, por que el gobierno de S. M. no permitiria que un funcionario que resultase culpado continuase en su empleo, lo que deberian tener entendido todas las autoridades. Esta contestacion llenó de amargura al ayuntamiento; y deseando orientar á S. M. de los puros sentimientos que le habian animado á llamar la Real atencion con su exposicion, determinó en 13 del presente Agosto formar la segunda, dándola á la prensa para indemnizarse de las voces que habia divulgado por la ciudad, y hecho difundir en otras partes el Intendente Elizalde, asegurando estar desairado y castigado. Acompañó la referida exposicion con los documentos necesarios á fin de que S. M. se convenciese de la justicia que le habia asistido para consultarle, sin otro objeto que el de proceder acertadamente en todas sus determinaciones: es forzoso estar fascinado para no conocer que esta representacion es una satisfacion con que el ayuntamiento pretende impetrar de S. M. que penetrado de sus sinceras intenciones, se disuada de cualquiera idea siniestra con que la malicia, tal vez haya querido desacreditarlo, y que mitigase su disgusto dándole benigna acogida.

No habrá ojos por claros que sean, que puedan notar una sola expresion en que el ayuntamiento vulnere la estimacion y honor del Intendente Elizalde, contentándose solo con fundar sus quejas en lo anunciado por el Expectador, y afirmado por el Señor Moreno Guerra, en el Soberano Congreso Nacional, indicándole los medios de patentizar su inocencia, para que á la faz de toda España se presentase sin la execrable nota á que le hacian acre-



dor delitos tan enormes. Habían transcurrido meses de su llegada á esta capital; y aunque es tan general el descontento de muchas clases sujetas á sueldo, mayormente las infelices viudas, que sumergidas en la más inesplicable miseria, pordiosando de puerta en puerta por no haberles subministrado sus pagas, mueven á compasion el corazon mas duro, el ayuntamiento se abstuvo de hacer mérito de unos defectos que no le pertenecian: asimismo pasó en silencio la general osadía con que ha recibido las personas de todas clases que por precision han tenido que comunicarle, y que le han merecido el renombre de poco político y menos atento. Una conducta tan imparcial en la marcha de las representaciones elevadas á S. M., hicieron creer al Ayuntamiento, que ganándose la voluntad del Intendente Elizalde, lo miraría siempre como el más interesado en que se grangease el credito y concepto público, sin el que á cualquiera parte que fuese destinado, no podría menos de estar expuesto á nuevos insultos; pero cuán contrarias hayan sido las ideas que abrigaba en su corazon, las evidencia el oficio ó exposicion impresa que con fecha del 28 del presente dirige al Escelentísimo Señor ministro de Estado en el despacho de Hacienda, la que ha hecho circular por esta capital.

El menos instruido en una mediana lógica, conocerá en un punto de vista lo extravariado que camina en ella, y que cuando debía impugnar los fundamentos en que este ayuntamiento apoya sus representaciones, desentendiéndose de ellos, dejándolos en todo su vigor y fuerza, se dirige contra él, insultándole con la nota de ribal, calumniándole de moroso en el pago de contribuciones, y que su actividad en hacerlas solventar ha sido quien ha motivado las representaciones contra él. Se ha demostrado que el ayuntamiento hizo la primera cuando ni conocia al Intendente Elizalde: que la segunda en nada le dañifica en sus operaciones políticas; y que el fundamento de ambas no es otro, que el resultado de lo enunciado por el Expectador, y lo afirmado por el Señor Moreno Guerra en el soberano Congreso. Si el Intendente Elizalde se halla inocente de los crímenes que los dos le censuran, ¿por qué no delata al primero ante el tribunal designado por la ley, y hace comparecer al segundo ante juez competente para indemnizarse de ellos? ¿por qué no demanda á V. E. para que presente los datos de la insinuacion hecha al gobierno, que le obligó á separarlo de su empleo á motivo de no estar bien visto? ¿No somos todos iguales ante el santuario de la ley? ¿No vivimos felizmente bajo de un sistema que á nadie exenta de la responsabilidad por sus hechos ó dichos? ¿Que puede pues arredrar al inocente para agonizar, si necesario fuere, en demanda de su buen nombre y opinion, mas apreciable que todas las riquezas, y sin la que el hombre, por mas encumbrado que se mire, debe computarse muerto en la vida civil y política? Por este solo medio podrá Don Bernardo Elizalde acrisolar su conducta, y en el entretanto que así no lo verifique, este ayuntamiento, y cualquiera ciudadano, está facultado para representar contra él, y pedir que sea separado no solo del empleo que actualmente sirve, sino del más ínfimo, mediante á que por Real orden, el que no haya dado pruebas de abrazar cordialmente el sistema constitucional no puede ser colocado. Las gestiones practicadas en su defensa por sí, y por su legitima consorte Doña Maria de la Concepcion Royo; las primeras solo podrán calificarse por confidentiales, y las segundas, aunque salvan su persona de algunos de los artículos de su acusacion, lo hacen de un modo incompleto, y sin las solemnidades prescritas en el derecho; de haberlas tenido, el ayuntamiento les hubiera dado lugar en su representacion segunda, como lo hizo con la declaracion del de Cádiz, en que afirma no ser comprendido Don Bernardo Elizalde en la lista de los expulsos de aquella ciudad.

Este procedimiento pone á salvo al ayuntamiento de cuanto contra él arroja la exposicion del Intendente, evidenciando que su objeto no ha sido el de producir delaciones contra él, y si solo el de orientarse de su inocencia: ¿dónde pues el ciego empeño y terrible encono en perseguirle? ¿dónde la falta del primer deber de todos los españoles, que es el de ser justos y benéficos? ¿Se barrena acaso por exigir del que se halle indicado de un crimen que se indemnice de él del modo que sancionan las leyes? Al ayuntamiento no puede criticarse de injusto é inconstitucional, y de que ha obrado fuera de sus atribuciones por haber oficiado al de Cádiz para ilustrarse de la certeza del artículo del Expectador; en ello ha seguido la marcha que acostumbran los magistrados, no solo cuando se trata de un funcionario público, sino cuando se duda de la conducta política de un particular; y es esta gestion la que tanto se crimina, no menos que los juicios formados sobre la contestacion del ayuntamiento de Cádiz, que se denomina sencilla? Discurriendo, no con lógica absurda, sino con la más racional, ¿á quién no asombra que el ayuntamiento de Cádiz nada pueda decir de oficio sobre la conducta política del Intendente Elizalde, cuando en uno de sus impresos tanto dicen el Gefe superior político en comision, el Escelentísimo Señor Don Manuel Freire, D. José Elola, D. Pedro Simó, ministros de aquella Audiencia, y los testigos presentados ante el Juez primero de primera instancia de la misma ciudad? ¿No serian públicas en ellas estas diligencias, y sobre todos la decidida adhesion de Elizalde al sistema constitucional por lo que ha estado privado de empleo los seis años anteriores? Cuando presente donde corresponda los documentos que asegura haber proporcionado, con los impresos remi-



tidos al Escelentísimo Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda, y preste con ellos una prueba auténtica legal de la falsedad de sus cargos y de su inocencia, entonces hará en mudecer a todos, y borrarà el concepto horroroso con que se ha dado a conocer en el Congreso Soberano y en la Nación toda. Si esto no lo ha de practicar sino en tiempo hábil, mientras este arribe será dudosa su opinion; y si jamás se verifica, será eternamente problemática su inocencia. La Real orden de S. M. que estima inoportuna é inútil la primera representación de este ayuntamiento, no es una salvaguardia de su honor para el concepto general ó público; que lo considera manchado, porque gravita sobre él en toda su fuerza la exposición del Señor Moreno Guerra, y la contestacion de V. E.

Es pues inconcuso que el ayuntamiento de esta capital está muy lejos de haber formado su segunda representación con los siniestros fines que le atribuye el Intendente Elizalde, y es ciertisimamente calumnioso sea deudor de las crecidas cantidades, para cuyo pago se ha visto obligado á estrecharle, atribuyendo á esta operacion, hija de su zelo en la observancia de las leyes, un nuevo motivo de encono para soltar los diques á su venganza. El contraste que forma el language de la exposicion de Elizalde con el del ayuntamiento de esta ciudad, demuestra sensiblemente cual abunda en los sentimientos de encono y de venganza, y si Elizalde careciera de las impresiones indispensables del amor propio, conoceria la fogosidad y rabia que envuelven sus expresiones todas.

Este ayuntamiento se gloria de ser quizá el que mas axactamente tiene satisfecha su contribucion; y no puede menos de extrañar el rigor observado con él por el intendente Elizalde para solventar la corta cantidad que es en deber por contribucion general, pues siendo su cupo 340.813 reales y 13 maravedis, tiene entregados 258,753 y 17 maravedis, que juntos á 11.928 reales y 25 maravedis de abono que se le hace por real orden, es su deficit hasta fin de Junio último 70.131 reales y 25 maravedis, de los cuales tiene recaudados para entregar en tesorería de rentas unos 20.000 reales; y ademas hay á su favor para el rebajo del cupo de dicha contribucion general el importe crecido del servicio de alojamiento que se debe al pueblo, cuya liquidacion va á practicarse, sin que el Intendente Elizalde haga mérito de estos extremos, ni de que (como es público) continúa el ayuntamiento en sesion permanente, por medio de una comision de su seno, activando la cobranza del pequeño débito que le resulta y tanto exagera aquel, silenciando que la provincia adeuda sobre cuatro millones; todo lo cual patentiza hasta la evidencia cuan desnudas se registran sus operaciones de la justicia que anhela en todo ciudadano, y que es tan indispensable en un Juez. ¿No arredra al Intendente Elizalde provocar á este ayuntamiento para que despojándose de la moderacion que le caracteriza, y que ha observado en las dos representaciones elevadas á S. M., corra el velo que cubre las iniusticias obradas en esta capital, que le han hecho el mas odioso y abominable? No hay pluma capaz de bosquejar con sus propios coloridos el extraordinario gozo que ha causado en sus habitantes la salida de un Intendente, que dejando los empleados todos en la situacion mas deplorable, apuró el dia anterior á su marcha hasta los últimos maravedises que habia en los estancos, para datarse sus pagas de los meses venideros de Setiembre y Octubre, imposibilitando por este injusto medio el que pueda consolarse por ahora á tantos infelices, y evitarse los horribles daños á que ha expuesto la aflijida clase de viudas. ¿Y no se rubora el Intendente Elizalde de repetir en su representación los sagrados nombres de justicia y beneficencia que tanto contradicen sus obras?

No es extraño, que quien tan impunemente se burla de todas las leyes, haya infringido la de la gratitud, calumniando á un ayuntamiento que ha observado siempre la mayor union y mejor inteligencia con todas las autoridades superiores, y que en nada ha trabajado tanto como en evitar los golpes que contra él asestaban los que tan injustamente han sufrido la arbitraria desigualdad con que ha repartido los caudales de la Nación. Este despótico manejo ha podido producir unas consecuencias fatales, y romper el vínculo de la union, tan radicalmente en todas las clases que componen esta capital, donde por su acendrado patriotismo, y amor á la sabia Constitución que nos gobierna, no se han sentido las oscilaciones políticas que han padecido casi todas las capitales del reino. El carácter orgulloso y audaz de Elizalde comprometerá siempre á las provincias donde por desgracia ejerza el cargo del Intendente; y un funcionario de esta clase es muy perjudicial en las circunstancias presentes.

En fin, para último complemento de sus odiosas ideas en perturbar la union entre los magistrados, tiene la desfachatéz de aseverar, que aun obra en la Diputacion provincial la representación segunda que en 13 del que espira le entregó el ayuntamiento constitucional para dirigirla á S. M. comprometiendo á esta superior corporacion, de que era individuo nato, si el ayuntamiento fuera facil á prestar asenso á una gestion de que la halla incapaz; y que en el caso de haberla practicarla, deberia sepultarla en el silencio por su honor mismo.

Tal es, Escmo. Sr., el horroroso cuadro que presenta la conducta política del Intendente Elizalde. El no puede ser constitucional por principios, porque los suyos propenden á la arbitrariedad y al despotismo con que ha ejercido el empleo de funcionario público por el espacio de muchos años. Su genial osadía y descaro, jamas le permitirn obrar con la justicia.



cia que preceptúan las leyes, ni marchar por la senda de la beneficencia. Su natural propensión á romper el apreciable vínculo de la union, maquinará medios injustos para que la provincia de su mando carezca de este bien, preferible á todos, y pululen en ella la intriga, la ribalidad y el odio.

Por todo lo cual, este ayuntamiento constitucional espera de la rectitud de V. E. se sirva elevar á noticia de S. M. esta sencilla exposicion, para que convencido de la verdad que contiene, se digne prevenir su Real corazon para que no le sorprendan las falsas ideas de que abunda la representacion del Intendente Elizalde; y en el caso no esperado de osar de presentarse á S. M. para exigir la satisfaccion que pretende, descargue sobre él la justicia á que le hacen merecedor los horribles crímenes mencionados por el Sr. Moreno Guerra en el Soberano Congreso Nacional, y la que imperiosamente demanda esta corporacion por los insultos y calumnias que le ha irrogado en su impreso, del que, y del de la representacion segunda de este consistorio, acompañan dos ejemplares marcados con los números 1.º y 2.º Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 31 de Agosto de 1821.--Escmo. Sr.--Miguel Pérez de Vera, alcalde 1.º, Domingo de Losada, alcalde 2.º, Pedro Perez Pedrero, Francisco Jugla, Santiago Díaz Campellin, Manuel Crespo, Pedro Martínez, Vicente Lopez, Angel Fernández, Martin Gavano Rodríguez, síndico 1.º, Francisco de Talavera, síndico 2.º, Antonio Lacarra, sacretario, Escelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion de la península.

**IMPRESA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.**